



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01048863- -UNC-ME#FAUD - EQUIVALENCIA PPA

---

VISTO:

El EX-2023-01048863- -UNC-ME#FAUD por el que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita se le otorgue aprobada por equivalencia la materia PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA –Plan de Estudios 2007– de la carrera de Arquitectura a los estudiantes ROSA, Lucila y ROCHETTI, Fiorella;

Y CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Asuntos Institucionales, D.I. Estela MOISSET DE ESPANES, solicita se considere el reconocimiento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) de la carrera de Arquitectura, cursada por las mencionadas estudiantes, en el marco del acta acuerdo firmada entre el Archivo de Imágenes Digitales AID de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, con antecedente de la Resolución Decanal N°1310/2021,

Que los tutores, interno PERAZZOLO, David y externo Arq. ROCA, Miguel Ángel, certifican que las estudiantes completaron las horas establecidas cumpliendo con las tareas solicitadas, aprobando la Práctica Profesional Asistida por convenio, de acuerdo al plan de trabajo establecido,

Que Secretaría Académica, de acuerdo con lo informado por la Sra. Coordinadora de Asuntos Institucionales D.I. Estela MOISSET DE ESPANES, informa que corresponde otorgar equivalencia en la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA) de la carrera Arquitectura, a las estudiantes Lucila ROSA y Fiorella ROCHETTI;

Por ello;

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a las estudiantes Lucila ROSA (DNI: 42.844.723) y Fiorella ROCHETTI (DNI: 42.584.175), la Asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Coordinación de Asuntos Institucionales, Secretaría Académica y Área de Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

